

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Bellavista, 27 de diciembre, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 242-2023-CF-FCNM - Bellavista, 27 de diciembre de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 27 de diciembre del 2023, en su punto de agenda 1.3. COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley";

Que, el artículo 76 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que: "La Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalla alcances y funcionalidad";

Que, con Resolución N° 097-2022-CU de fecha 09 de junio de 2022 se aprobó el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao; siendo modificado por Resolución N° 157-2022-CU del 25 de agosto de 2023 y Resolución N.º 113-2023-CU del 10 de mayo de 2023;

Que, conforme al artículo 72 del Reglamento General de Estudios, establece que: "El coordinador es designado por el Consejo de Facultad, para ejercerlo deberá usar su periodo vacacional. Está prohibido desempeñar simultáneamente la función de docente. Presenta al decano un informe económico a los 30 días de iniciado las clases del Ciclo de Nivelación":

Que, de acuerdo al artículo 22 y 23 del Reglamento del Ciclo de Nivelación de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N°004-2019-CU de fecha 10 de enero del 2019, establece que el cumplimiento adecuado de las actividades académicas y administrativas del Ciclo de Nivelación, está a cargo de un Coordinador por Facultad, es un docente ordinario de la Facultad y sus funciones comienzan con el inicio de clases, siendo estas: Control de asistencia a clases de los docentes, avance silábico, atención a los docentes, control de exámenes, presentación oportuna de actas y preparación de expedientes de pago de cada Profesor. El Decano de cada Facultad cumple las funciones de supervisor del Ciclo de Nivelación. Asimismo, el Coordinador es designado por el Conseio de Facultad, quien hará uso de su período vacacional durante el desarrollo del Ciclo de Nivelación:

Que, tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 27 de diciembre de 2023, el punto de Agenda 1.3. COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N y luego de las deliberaciones, los señores consejeros acordaron designar al Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo como coordinador para el Ciclo de Nivelación 2024-N de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de diciembre del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

1º. DESIGNAR, al docente asociado a tiempo completo Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo como COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero al 05 de marzo del 2024.

2º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Recursos Humanos, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez Secretario Académico